RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA

Lima, 31 OCT 2018 N° 224 -2018-SERVIR-PE

Vistos; el Informe N° 200-2018-SERVIR/GG-ORH, el Informe 193-2018-SERVIR/GG-ORH de la Oficina de Recursos Humanos, el Memorándum N° 1024-2018-SERVIR/GG-OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe Legal N° 220-2018-SERVIR/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil — SERVIR, viene implementando progresivamente sus funciones como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, con el fin de contribuir a la mejora continua de la administración del Estado a través del fortalecimiento del servicio civil;

Que, mediante Memorando N° 387-2018-SERVIR/ENAP, el Director de la Escuela Nacional de Administración Pública, solicita evaluar la modificación del Plan de Desarrollo de las Personas - PDP a fin de incorporar la capacitación de Erika Carmen Burger Quezada, Catherine Trujillo Villarroel y Karin Ethel Carbajal Contreras, servidoras de la Escuela Nacional de Administración Pública, para asistir al "XXIII Congreso Internacional del CLAD" a desarrollarse en la ciudad de Guadalajara, México, del 6 al 9 de noviembre de 2018;

Que, en el Plan de Desarrollo de Personas 2018 de SERVIR se encuentra incorporado el curso "XXIII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo – CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública", a desarrollarse en la ciudad de Guadalajara, México y como beneficiarias a las servidoras Erika Carmen Burger Quezada, Catherine Trujillo Villarroel y Karin Ethel Carbajal Contreras, la Oficina de Recursos Humanos con Informe N° 200-2018-SERVIR/GG-ORH señala que corresponde aplicar las disposiciones sobre viajes al exterior;

Que, mediante Memorándum N° 1024-2018-SERVIR/GG-OGAF, la Oficina General de Administración y Finanzas señala que el viaje de las servidoras Erika Carmen Burger Quezada, Catherine Trujillo Villarroel y Karin Ethel Carbajal Contreras al "XXIII Congreso Internacional del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo – CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública" no irroga gastos al Estado;

Que, conforme lo dispone el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, el Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, en su Sesión Nº 017-2017, acordó delegar en el Presidente Ejecutivo la función de autorizar viajes al exterior por capacitación, siempre que el viaje no ocasione gastos al Estado y sea menor de quince (15) días naturales;

Con la visación de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; su Reglamento General aprobado por el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y sus modificatorias; la Ley Nº 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; el Decreto Legislativo Nº 1023 que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y el Reglamento de Organización y Funciones de SERVIR, aprobado mediante Decreto Supremo N2062-2008-PCM y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar, por delegación, el viaje de las servidoras, Erika Carmen Burger Quezada, Catherine Trujillo Villarroel y Karin Ethel Carbajal Contreras, a la ciudad de Guadalajara México, del 5 al 9 de noviembre de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2.- El viaje autorizado no irrogará gasto alguno al Estado, ni dará derecho a o exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno, las personas autorizadas por la presente Resolución deberán presentar un informe, describiendo las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a las servidoras, Erika Carmen Burger Quezada, Catherine Trujillo Villarroel y Karin Ethel Carbajal Contreras, y a la Oficina de Recursos Humanos.

Regístrese y comuníquese.

JUAN CARLOS CORTÉS CARCELÉN
Presidente Ejecutivo
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL